

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 133-2015

Lima, 07 OCT. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

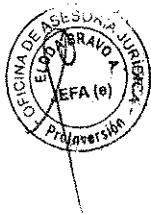
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los Temas Penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN los temas Azucareros y de Mercados de Capitales;

Que, mediante Memorándum N° 183-2015/DPI del 02 de octubre de 2015, el Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN puso en consideración de la Dirección Ejecutiva asignar al señor Aldo Neón Laderas Parra Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas Turísticos e Inmobiliarios, en reemplazo del señor Luis Natal del Carpio Castro;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-



2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y por la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones los temas Turísticos e inmobiliarios, adicionalmente a los proyectos en temas Penitenciarios y temas Azucareros y de Mercado de Capitales que tiene a su cargo.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto el artículo número 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutivo N° 123-2013.

**Artículo 3°.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

